

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1466

SALTA, 13 de octubre de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.197/2022

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Daniel José Miranda – Director General Administrativo Económico - mediante la cual solicita una prórroga de 3 (tres) horas extras diarias para las Sras. Aida Ventura Mercado y Victoria de los Ángeles Giménez - personal de planta de esa área – a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año: y

#### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la cantidad de tareas relacionadas con los aspectos contables y económicos que la Dirección realiza. Además, resalta que ambas personas cumplen tareas de mayor responsabilidad.

Que por lo expuesto la suscripta, resuelve autorizar la concesión de 3 (tres) horas extras diarias y hasta un máximo de 60 (sesenta) horas extras por mes para las Sras. Ventura Aída Mercado y Victoria de los Ángeles Giménez – a considerar entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Que obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica, aclarando que se impute a los créditos remanentes del presente año y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al personal de la Dirección General Administrativa Económica – la cantidad de 3 (tres) horas diarias hasta un máximo de 60 (sesenta) horas por mes durante septiembre y octubre de 2022, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado
MERCADO, AIDA VENTURA	25.069.805	4	8:00 a 15:00 hs.
GIMENEZ, VICTORIA DE LOS ANGELES	27.701.179	5	6:30 a 13:30 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21 prorrogada por Res. CS 430/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las interesadas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz Vicedecana Facultad de Ciencias Naturales